



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00334 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 05 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Oficio N° 01171 - 2023 - SUNARP/ZRX/JEF, suscrito por el Sr. Juan Ernesto Figueroa Vargas, Jefe Zonal de la Zona Registral N° X - Sede Cusco - SUNARP, ingresado por Mesa de Pates de la Municipalidad con Registro N° 10055 - 2023, en fecha 08 de noviembre del 2023; el Acuerdo de Concejo N° 0095-2023-CM-MDQ/LC, de fecha 19 de octubre del 2023, Informe N° 0055-2023-WVH-DDUR/MDQ-LC, de fecha 21 de noviembre del 2023, emitido por el Jefe (e) de la División de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 6111-2023-HOP/MDQ/LC, de fecha 21 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura - MDQ, sobre solicitud de Designación como Coordinador para el Ingreso del Sistema de Intermediación de Municipalidades de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 y 9 de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Quellouno, es un órgano de Gobierno local que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° del mismo cuerpo normativo señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos; en su artículo 12° modificado por la Ley N° 30039 establece que: "El proceso de modernización de la gestión del Estado se apoya en la suscripción de Convenios de Gestión y en la implementación de Programas Pilotos de Modernización en las distintas entidades de la Administración Pública Central, gobiernos regionales y gobiernos locales, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley (...);"

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 120-2019-SUNARP/SN, se aprueba la Directiva DI-002-SNR-DTR, Directiva que regula el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP para la generación, presentación, trámite e inscripción del título electrónico ante el registro y, en el inciso b) del numeral 6.1, señala, como presupuesto para la afiliación de las entidades públicas al Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP), la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0095-2023-CM-MDQ/LC, de fecha 19 de octubre del 2023, se aprueba la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO PARA EL USO DEL "MÓDULO SID - MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP, siendo el objeto, delimitar el marco de obligaciones y actuaciones a cargo de las partes, para permitir la presentación, tramitación, inscripción mediante el módulo "SID - MUNICIPALIDADES" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de actos administrativos firmados digitalmente por los servidores o funcionarios competentes de la Municipalidad, que contengan actos o derechos inscribibles en los registros a cargo de la SUNARP, de acuerdo al marco normativo vigente (...);

Que, con Oficio N° 000351-2023-A-MDQ/LC, de fecha 24 de octubre del 2023, se remitió el Acuerdo de Concejo N° 0095-2023-CM-MDQ/LC que aprueba la suscripción del "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO PARA EL USO DEL «MÓDULO SID - MUNICIPALIDADES» DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP" a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos;



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, mediante Oficio N° 01171 - 2023 - SUNARP/ZRX/JEF, suscrito por el Sr. Juan Ernesto Figueroa Vargas, Jefe Zonal de la Zona Registral N° X - Sede Cusco - SUNARP, ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad con Registro N° 10055 - 2023, en fecha 08 de noviembre del 2023, por medio del cual señala que, para la suscripción del Convenio SID entre la Municipalidad Distrital de Quellouno y su representada, es necesario adjuntar los siguientes documentos que son requisitos sustanciales para la suscripción de la misma, siendo estas las siguientes:

CONVENIO SID: (03 ejemplares en original)

- ✓ Remitir copia certificada del acta de Acuerdo Municipal por el cual se autoriza al Alcalde la suscripción del referido convenio.
- ✓ Remitir copia de la Credencial del Alcalde de la Municipalidad emitido por el Jurado Nacional de Elecciones.
- ✓ Remitir copia del DNI del Alcalde de la Municipalidad.
- ✓ Remitir la Resolución de Alcaldía que designa al servidor que se encargará de ingresar la información a la Plataforma de Servicios Institucionales, ello en estricto cumplimiento del segundo párrafo de la CLAUSULA SEXTA del Convenio;

Que, con Informe N° 0055-2023-WVH-DDUR/MDQ-LC, de fecha 21 de noviembre del 2023, el Jefe (e) de la División de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. William Valencia Huayllino, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía, con el cual se le designe como Coordinador para el ingreso de la información a la Plataforma de Servicios Institucionales, en estricto cumplimiento de la Cláusula Sexta del Convenio de Sistema de Intermediación de Municipalidades - SID de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos;

Que, con Informe N° 6111-2023-HOP/MDQ/LC, de fecha 21 de noviembre del 2023, el Gerente de Infraestructura - MDQ, remite la solicitud de designación de coordinador mediante Resolución de Alcaldía, para el ingreso del Sistema de Intermediación de Municipalidades de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos;

Que, se encuentra pendiente la designación del funcionario o servidor que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales de la Superintendencia de Registros Públicos, en cumplimiento de la Cláusula Sexta del CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO PARA EL USO DEL “MÓDULO SID - MUNICIPALIDADES” DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP;

Estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que confiere el artículo 20 numeral 6) Ley 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Arq. **WILLIAM VALENCIA HUAYLLINO**, Jefe (e) de la División de Desarrollo Urbano y Rural - DDUR, en adición a sus funciones como Coordinador Responsable del Acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales, en cumplimiento de la Cláusula sexta del “CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO PARA EL USO DEL MÓDULO SID - MUNICIPALIDADES” DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP, autorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 0095-2023-CM-MDQ/LC, de fecha 19 de octubre del 2023, por las consideraciones señaladas en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura a través de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y demás dependencias competentes para el presente caso en concreto.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Gerencia Municipal
- G. Infraestructura
- DDUR
- Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Edwin C. Edwin Cabrera Cortés
ALCALDE
DNI: 23941356